

POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA  
2018-2020

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos de la política lingüística de la UPO
3. Promoción y enseñanza del español
4. Promoción del plurilingüismo en la UPO
  - 4.1. Alumnado
  - 4.2. Personal docente e investigador
  - 4.3. Personal de administración y servicios
5. Comisión de política lingüística

Anexo I. Plan de acción para el fomento del plurilingüismo en la Universidad Pablo de Olavide

## 1. INTRODUCCIÓN

En la última década las universidades españolas y europeas han realizado un esfuerzo por adaptarse las exigencias de una economía cada vez más globalizada, la consolidación de la Unión Europea y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estos factores han provocado que el aprendizaje de idiomas sea un elemento imprescindible en su rutina diaria, sobre todo, en el ámbito educativo y profesional. En este entorno, las universidades no pueden quedarse atrás, sino que están obligadas a establecer y desarrollar una política lingüística que facilite la internacionalización de sus campus, de sus programas formativos y las capacidades lingüísticas de los miembros de su comunidad universitaria.

La Asamblea General de la CRUE, celebrada el 9 de mayo de 2017, aprobó el *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* junto a un resumen ejecutivo de mismo. El texto redactado por el sub-grupo de Trabajo de Política Lingüística perteneciente a la sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE, establece tres ejes de actuación: 1) acreditación / verificación, 2) formación y 3) incentivación. Estos tres ejes, acompañados de 50 medidas de acción, constituyen los pilares esenciales para elaborar una política lingüística que fomente la internacionalización a través del conocimiento de otras lenguas.

Como se indica en este documento de la CRUE, el impulso por desarrollar una política lingüística en la educación superior no es reciente. Las universidades españolas no son ajenas a la necesidad y obligatoriedad de adaptarse a las demandas educativas y profesionales de un mercado global (Dafouz, Núñez, Sancho y Foran, 2007). Por ello, en todos los países europeos y en muchos otros a nivel mundial, las universidades, entre las que se incluye la UPO, ofrecen programas de instrucción a través del inglés (*English-Medium Instruction* o EMI) o programas de integración de contenido y lengua en la educación superior (*Language Integrated Learning in Higher Education*, ICLHE) (Doiz, Lasagabaster y Sierra, 2013; Fortanet, 2013; Hellekjaer y Wilkinson, 2009; Smit y Dafouz, 2012; Wilkinson, 2004; Wilkinson y Walsh, 2015; Wilkinson y Zegers, 2008) con el objetivo de proporcionar al alumnado las capacidades lingüísticas necesarias que les permita adaptarse a esas demandas un mundo globalizado. Como se recoge en dicho *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* de la CRUE, existe un constante incremento de la oferta de la docencia en otras lenguas y además se analiza el estudio de Wächter y Maiworm (2008), que muestra el aumento de la implantación de titulaciones impartidas en inglés y en el que se indica que en 2007 más de 400 universidades europeas ofrecían programas totalmente en inglés, lo que supone un 340% de crecimiento con respecto a los 700 cursos de grado y de máster analizados en 2002.

A nivel autonómico, el *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía, Horizonte 2020*, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, marca los objetivos, estrategias y líneas de actuación para "impulsar la investigación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del Sistema Educativo Andaluz, con la finalidad de mejorar las prácticas docentes en los centros y la calidad de la enseñanza" y, así mismo, "apoyar la constitución, el mantenimiento y la consolidación de grupos de investigación en todos los niveles educativos, con la colaboración del profesorado universitario".

La Universidad Pablo de Olavide ha desarrollado, desde su constitución, numerosas acciones dirigidas al fomento y la adquisición de competencias lingüísticas de su alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, con relevantes resultados en este ámbito. Sin embargo, la universidad carecía de una política consensuada en materia lingüística en la que convergiesen, de manera coherente y coordinada, la docencia, la investigación y la gestión de servicios. Promover e incentivar la adquisición de competencias lingüísticas para el desarrollo personal y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria es un componente estratégico de internacionalización que ha de verse como resultado de la mejora de calidad de la institución universitaria. En línea con este objetivo general, el presente documento pretende ser una parte importante del Plan Estratégico de la Universidad y de su Plan de Internacionalización, que nos permita definir y abordar los objetivos y acciones que deberán dirigir la Política Lingüística de la Universidad en los próximos tres años.

## 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UPO

Los objetivos primordiales de la Política Lingüística de la Universidad y que inspirarán al Plan de acción para el fomento del plurilingüismo, son la promoción de la enseñanza del español y el incremento de las competencias en lengua extranjera del alumnado para mejorar su perfil académico y profesional. Para ello, es necesario abordar, de manera decisiva, medidas que respondan a las necesidades formativas del personal docente y del personal en general de la UPO. Igualmente, se deberá proveer de mecanismos que favorezcan la internacionalización de la investigación y la internacionalización en casa<sup>1</sup>.

Objetivos generales:

- Promover la enseñanza de la lengua española e impulsar mecanismos de protección y mejora del español hablado y escrito.
- Incrementar las competencias lingüísticas del alumnado, con la finalidad de mejorar su perfil profesional, facilitando su futura empleabilidad en un mercado laboral globalizado.
- Impulsar el aprendizaje de otros idiomas entre el profesorado y el personal de administración y servicios a través de la formación, la acreditación y la innovación.
- Aumentar, siempre que las condiciones lo permitan, el número de créditos y titulaciones impartidas en una lengua extranjera con el objeto de contribuir a la internacionalización de la Universidad.
- Dotar a la Universidad de servicios de asesoría lingüística.

## 3. PROMOCIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

El español es la lengua oficial de la UPO. El apoyo de la Universidad a la enseñanza y promoción del español cuenta con un largo recorrido desde hace quince años. En el año 2002, con la finalidad de fomentar la oferta de enseñanzas para estudiantes extranjeros, se creó el Centro de Estudios para Extranjeros de la Universidad Pablo de Olavide, como centro propio de la Universidad al amparo de lo previsto en la normativa aprobada por la Comisión Gestora el 8 de febrero de 1999. Los Estatutos de la Universidad incorporaron la previsión de que este Centro llevase a cabo, como línea básica de su estrategia docente, el fomento de la oferta de enseñanzas y estudios, en el marco de la calidad y la excelencia, para estudiantes extranjeros en los diversos ciclos de enseñanza, por medio de los correspondientes convenios. Igualmente, se estableció que el Centro promoviera la articulación de títulos propios destinados a alumnado extranjero homologables en el respectivo país. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2010, el centro pasa a llamarse Centro Universitario Internacional de la Universidad Pablo de Olavide (CUI-UPO), adaptando así su denominación a los nuevos contextos socioculturales en los que se desenvuelve su actividad. El CUI tiene como propósito consolidar la enseñanza del español, facilitar el intercambio de estudiantes y de profesorado, fomentar la integración del alumnado extranjero que visita la UPO, promover el contacto entre al alumnado de la UPO y los estudiantes internacionales y promocionar la oferta educativa de la UPO en el extranjero. Así, el CUI ofrece el Programa de Estudios Hispánicos, de Lengua y Cultura Española, de Integración Universitaria y cursos intensivos de español a los estudiantes Erasmus que se

<sup>1</sup>La internacionalización en casa es la integración intencionada de las dimensiones internacionales e interculturales en el currículo formal y no formal para todos los estudiantes, incluidas en un entorno de aprendizaje doméstico.'

incorporan a la UPO. Los convenios firmados con universidades estadounidenses y canadienses han favorecido la movilidad del estudiantado y programas de estancias docentes e investigadoras para el profesorado de la UPO.

De igual manera, el Máster Oficial de Enseñanza del Español como Segunda Lengua, ofrecido por el Centro de Estudios de Postgrado, proporciona una formación en la didáctica del español como lengua extranjera que permite actuar con profesionalidad en la organización y gestión de clases, cursos, programas y evaluaciones y que capacita al futuro docente en la enseñanza de la lengua española como lengua extranjera.

Entre sus muchas actividades, la UPO, cumpliendo con el compromiso social y dotando de contenido a los principios recogidos en sus Estatutos, desde el año 2016 también organiza cursos de español para refugiados e inmigrantes, lo que constituye una iniciativa reciente con vocación de continuidad. El objetivo de estos cursos es favorecer la comunicación en lengua española entre los refugiados e inmigrantes y la comunidad de acogida que le permita participar en la vida social y laboral. La UPO suscribe, de este modo, el acuerdo de la Asamblea General de la CRUE, de 7 de septiembre de 2015, por el que se determina que las universidades españolas no pueden permanecer indiferentes ante el drama de los refugiados.

En el desarrollo de acciones futuras para la promoción del español se impulsará una mayor interacción entre la docencia general de la UPO y la impartida en el CUI, para que todo el alumnado de la Universidad se beneficie mutuamente.

#### 4. PROMOCIÓN DEL PLURILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide está articulada en base a los tres grupos de personas que componen la comunidad universitaria y dentro de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los tres ejes del *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* de la CRUE: acreditación, formación e incentivos en relación con cada uno de ellos.

##### 4.1. ALUMNADO

Hace ya algunos años la primera necesidad respecto al alumnado era consensuar unos criterios homogéneos de acreditación de idiomas. En España, la CRUE ha creado cinco mesas lingüísticas, las universidades se han asociado a ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Enseñanza Superior) y han elaborado un modelo de examen de dominio lingüístico, avalado por la CRUE y CERCLES, que requiere la superación de las cuatro destrezas para la obtención del nivel correspondiente del MCERL. En el caso concreto de Andalucía, en 2011 las universidades andaluzas firmaron un convenio de acreditación de idiomas que establecía las bases para la acreditación de idiomas por parte de los servicios de idiomas de las mismas. En este contexto, se entiende por acreditación la superación de una prueba de dominio (lingüístico), quedando excluidos otros procedimientos tales como la realización de cursos, estancias lingüísticas, cursar materias en otros idiomas, entre otros aspectos. Este convenio ha sido recientemente modificado por la Comisión de Seguimiento, en la que participa cada universidad andaluza, añadiendo una extensa tabla de certificados que se consideran válidos para ser aceptados a fin de que el alumnado pueda acreditar su nivel de idioma.

El alumnado de la UPO puede acreditar el nivel de idiomas exigido por su Centro por medio de uno de los exámenes de dicha tabla aprobada por todas las universidades andaluzas y actualizada anualmente siguiendo las recomendaciones de las mesas lingüísticas de la CRUE. La creación de la Comisión de Seguimiento del Convenio de acreditación del B1 firmado por todas las universidades andaluzas viene a facilitar la actualización de la tabla y el diálogo y acuerdo entre las diversas universidades andaluzas

sobre distintos aspectos del mismo. Para ofrecer una mayor facilidad al alumnado, el Servicio de Idiomas de la UPO es centro examinador de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de ACLES, TOEIC, APTIS, por lo que los exámenes pueden hacerlos directamente en el campus, junto con los exámenes de Cambridge ya que la UPO es centro colaborador de la Universidad de Cambridge desde 2015. El procedimiento administrativo que se emplea en la UPO para la comprobación e inclusión de los certificados de idiomas que aporta el alumnado es rápido y eficaz evitando, por tanto, incidencias a la hora de la matriculación en programas de máster, o para acceder al ejercicio profesional.

En relación a la formación del alumnado en lenguas extranjeras, la Universidad Pablo de Olavide a través del Servicio de Idiomas ofrece cursos de idiomas (inglés, francés, alemán, portugués, chino y japonés) de diversa duración en varios niveles. Además también organiza cursos de idiomas a demanda del alumnado en determinadas situaciones como es el caso en los estudiantes del doble Grado de Derecho en alemán.

#### 4.2. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Como indica el *Documento marco de política lingüística* de la CRUE, numerosos estudios coinciden en señalar la importancia de la competencia lingüística y metodológica del profesorado a la hora de garantizar la calidad y la adecuada puesta en marcha de los programas internacionales, así como en los resultados académicos de los alumnos (Coleman, 2006: 6-7; Doiz, Lasagabaster y Sierra, 2011; Kling y Hjulmand, 2008: 192-193; Marsh y Laitinen 2004: 2; Smith 2004; Shaw *et al.*, 2008: 269-70). Asimismo, existen recientes informes de diversos organismos europeos que inciden en la necesidad de verificar dichas competencias (Baumann *et al.*, 2006: 3; Lauridsen, 2013: 8).

El Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Internacionalización a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente y la Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros, respectivamente, están trabajando de manera coordinada para que la Acción 5 sea más efectiva en la organización de cursos de idiomas para el profesorado interesado y comprometido con la impartición de créditos en una lengua diferente del español. El objetivo fundamental de esta Acción 5 es dotar a los docentes de conocimientos lingüísticos avanzados y de metodología específica para la enseñanza de asignaturas de contenido en otras lenguas.

Por otro lado, la experiencia en enseñanza tanto universitaria como no universitaria ha demostrado que poseer un nivel avanzado en lengua extranjera no es suficiente para impartir docencia en esa lengua de manera eficiente, sino que resulta fundamental adaptar la metodología y los recursos lingüísticos a las necesidades específicas del alumnado que estudia en un idioma extranjero. Además, no todas las destrezas, registros o discursos (oral y escrito) tienen la misma presencia e importancia en el aula universitaria. Por todo ello, la UPO viene organizando cursos específicos de *"Teaching in English"* con el objetivo de que el profesorado adquiera los recursos y las competencias didácticas necesarias para impartir su docencia en la lengua inglesa u otras lenguas. La UPO cuenta, a su vez, con investigadores que desarrollan diversas líneas de investigación en materia de plurilingüismo e innovación docente en la enseñanza de segundas lenguas y que imparten docencia en el máster de Enseñanza Bilingüe, impartido en el CEDEP y pionero en la comunidad andaluza. Además, en 2017 se han ofrecido cuatro talleres de formación e innovación docente en inglés para el PDI como medida de apoyo a la docencia en inglés.

#### 4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para poder llevar a cabo con éxito la política de internacionalización de la Universidad es necesario contar con personal de administración y servicios multilingüe. La UPO entiende que proporcionar la formación y los recursos necesarios para conseguirlo es fundamental. Para ello, se ha incluido en el plan de formación del PAS una nueva línea formativa en idioma inglés que se ha materializado en acciones formativas a través de una plataforma *online*, así como cursos presenciales, cuyo objetivo principal es fomentar aquellas capacidades lingüísticas necesarias para el desempeño de su labor diaria. El desarrollo de estas iniciativas es esencial para que nuestro personal de administración y servicios adquiera las

competencias necesarias para desenvolverse en el entorno cada vez más internacionalizado de nuestras universidades.

## 5. COMISIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UPO

La Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide es una comisión técnica nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector y vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización, que integra a todos los órganos de la Universidad implicados en su Política Lingüística. Su misión es reflexionar sobre dicha política y servir de coordinación de los distintos sectores de la Universidad.

Las funciones de la Comisión de Política Lingüística de la UPO serán:

- Elaborar el marco general de Política Lingüística de la UPO.
- Realizar un seguimiento de la Política Lingüística de la Universidad.
- Proponer el Plan de fomento del plurilingüismo y cuantas sugerencias y medidas afecten a la Política Lingüística de la UPO.
- Difundir la Política Lingüística y el Plan a todos los órganos y sectores de la comunidad universitaria.
- Elaborar un informe anual sobre el desarrollo del Plan de plurilingüismo de la UPO.

La Política Lingüística de la UPO posee un carácter transversal, ya que sus objetivos y las actividades programadas guardan relación con distintos ámbitos de actuación: los Centros, los Vicerrectorados de Profesorado, de Postgrado y Formación Continua, de Planificación Docente, de Estudiantes y de Internacionalización, así como de la Gerencia.

## REFERENCIAS

- ACLES (2014) CertaAcles. Modelo de Acreditación de los exámenes de ACLES. Disponible en [http://www.acles.es/multimedia/enlaces/9/files/fichero\\_136.pdf](http://www.acles.es/multimedia/enlaces/9/files/fichero_136.pdf)
- Bazo, P., A. Centellas, E. Dafouz, A. Fernández, D. González y V. Pavón (2016) Documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español. CRUE Universidades Españolas.
- Baumann, B., Van de Craen, P., Marsh, D. y Wilkinson, R. (2006) Report Workshop 5: Medium of Instruction. ENLU closing conference, Nancy 8-9 Abril 2006. Disponible en: <http://www.celelc.org/archive/conference/Conferencedocuments/nancyWS5.pdf?1370253482>
- Coleman, J. (2006) "English-medium teaching in European higher education". *Language Teaching*, 39: 1-14.
- Comisión Europea (2008) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008DC0566&from=ES>
- Consejo de Europa. (2001) *Common European Framework of Reference for Languages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dafouz, E., Núñez, B., Sancho, C. y Foran, D. (2007) "Integrating CLIL at the tertiary level: teachers' and students' reactions". En D. Wolff, D. Marsh (eds.), *Diverse contexts converging goals. Content and language integrated learning in Europe*. Volume 4. Frankfurt: Peter Lang, 91-102.
- Dafouz, E. y Núñez, B. (2009) "CLIL in higher education: devising a new learning landscape". En E. Dafouz, M. Guerrini (eds.), *CLIL Across Educational Levels: Experiences from Primary, Secondary and Tertiary Contexts*. Madrid: Santillana, 101-112.
- Dafouz, E., y Núñez, B. (2010) "Metadiscursive devices in university lectures: A contrastive analysis of L1 and L2 teacher performance". En C. Dalton-Puffer, T. Nikula and U. Smit (eds.), *Language Use and Language Learning in CLIL Classrooms*. Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, 213-231.

- Doiz, A., Lasagabaster, D., y Sierra, J.M. (2011) "Internationalisation, multilingualism and English-medium instruction." *World Englishes*, 30 (3): 345-359.
- Halbach, A., y Lázaro, A. (2015) "La acreditación del nivel de lengua inglesa en las universidades españolas: Actualización 2015." Disponible en: <http://www.britishcouncil.es/sites/britishcouncil.es/files/british-council-laacreditacion-del-nivel-de-lengua-inglesa.pdf>
- Hellekjaer, G.O. y Wilkinson, R. (2009) "CLIL in higher education", *Bulletin 7*, EuroCLIL. Disponible en: <http://www.euroclil.net/index.php?inhoud=inhoud/bulletins/bulletin7/8.html>
- Junta de Andalucía, (2017) *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía, Horizonte 2020*, Sevilla, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Kling, J. y Hjulmand, L.L. (2008) "PLATE – Project in Language Assessment for Teaching in English". En R. Wilkinson y V. Zegers (eds.) *Realizing content and language integration in higher education*. Maastrich: Universidad de Maastrich, 191-200.
- Lauridsen, K., (2013) *Higher Education Language Policy*. European Language Council. Disponible en: <http://www.celelc.org/activities/Workinggroups/ResourcesWorkinggroups/HELanguagePolicy-Final2013wsummary.pdf?1370253478>
- Lorenzo, F., Trujillo, F. y Vez, J.M. (2011) *Educación bilingüe: integración de contenidos y segundas lenguas*. Madrid: Síntesis.
- Marsh, D. y Laitinen, L. (2004) "Medium of instruction in European higher education: Summary of research outcomes of European Network for Language Learning amongst Undergraduates (ENLU)". Task Force 4. Jyväskylä: UnicCOM, Universidad de Jyväskylä.
- MECD (2014) *Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas*. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/politica-internacional/estrategia-internacionalizacion/EstrategiaInternacionalizacion-Final.pdf>
- Smith, K. (2004) "Studying in an additional language: What is gained, what is lost and what is assessed?" En Wilkinson, R. (ed.) *Integrating Content and Language: Meeting the Challenge of a Multilingual Higher Education*. Maastricht: Universitaire Pers Maastricht, 78-93.
- Smit, U. y Dafouz, E. (eds.) (2013) *Integrating Content and Language in Higher Education*. AILA Review, volume 25. Amsterdam: John Benjamins.
- Wilkinson y M.L. Walsh (Eds.), *Integrating Content and Language in Higher Education: From Theory to Practice*. Frankfurt-am-Main: Peter Lang, 323-341.
- Wächter, B. y Maiworn, F. (eds.) (2008) *English-Taught Programmes in European Higher Education*. Bonn: Lemmens.
- Wächter, B. y Maiworn, F. (eds.) (2014) *English-Taught Programmes in European Higher Education*. Bonn: Lemmens.
- Wilkinson R. (ed.) (2004) *Integrating Content and Language. Meeting the Challenge of a Multilingual Higher Education*. Maastricht: Maastricht University.
- Wilkinson, R. y Walsh, M. L. (2015) *Integrating Content and Language in Higher Education: From Theory to Practice*. Peter Lang: Maastricht.

## ANEXO I

### PLAN DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE 2018-2020

#### 1. PRESENTACIÓN

El presente Plan para el Fomento del Plurilingüismo en la Universidad Pablo de Olavide constituye una acción estratégica que se enmarca en el Plan de Internacionalización y el Plan Estratégico de la UPO, de acuerdo con las recomendaciones e iniciativas emanadas de la Comisión Europea y de la CRUE con el propósito de promover e incentivar la dimensión plurilingüe e intercultural en la educación superior. En este documento se presenta, de acuerdo con las necesidades detectadas en la Universidad, la definición de los objetivos que se pretenden conseguir y las actividades que se proponen desarrollar en los próximos años (2018-2020). El éxito de este Plan implica una estrategia coordinada entre distintos Vicerrectorados y Centros para lograr, de este modo, un aumento en la calidad de la oferta educativa de la UPO.

De acuerdo con el documento marco de la CRUE, para alcanzar los objetivos “se proponen una serie de medidas concretas articuladas en tres líneas de actuación –*acreditación, formación e incentivación*– que atienden, a su vez, a los tres colectivos de la comunidad universitaria: *alumnado, profesorado (PDI) y personal de administración y servicios (PAS)*”. Por tanto, el Plan armoniza diversos procesos que deben coexistir para alcanzar los objetivos propuestos: en primer lugar, contar con una política lingüística propia donde se establezca un marco consensuado con la comunidad universitaria, donde se definan los objetivos que se pretenden alcanzar; en segundo lugar, el compromiso por parte de la Universidad de apoyar las iniciativas y las acciones que se proponga por los distintos grupos de interés; finalmente, garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones propuestas en el presente Plan de Acción.

#### 2. ACCIONES GENERALES

Sin duda alguna, la internacionalización de la Universidad también debe alcanzar acciones centradas en la proyección de la institución en general. Entre las acciones generales que se han llevado a cabo y que deben continuar y las que pueden ponerse en marcha, están las siguientes:

1. Traducir al inglés la normativa de interés para la comunidad universitaria.
2. Revisar y traducir la página web de la UPO,
3. Traducir noticias de la página web de la UPO a otros idiomas y su posible difusión en medios de comunicación internacionales.
4. Publicar y actualizar folletos y otros formatos informativos de la UPO en otros idiomas.
5. Promocionar la internacionalización en casa a través de la organización de “(Lunch) Research Seminars” retransmitidas en la Radio UPO.
6. Crear un banco o repositorio de recursos e información de actividades organizadas en otras instituciones de enseñanza superior en colaboración estrecha con el Máster de Enseñanza Bilingüe.
7. Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales y promocionar nuevos dobles grados y postgrados internacionales.



### 3. FOMENTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

#### I. Acciones:

1. Crear la figura del/la defensor/a de la lengua española, cuyas funciones serían las de velar por el uso correcto de la lengua española a nivel institucional y académico (Durante el periodo recogido en el presente Plan, estas funciones las asume la Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros).
2. Programar cursos de escritura académica en español para ayudar al alumnado a construir un discurso que sirva para entender y expresar los contenidos académicos que se abordan.
3. Facilitar la acogida de profesorado internacional (ayuda en la búsqueda de alojamiento, asignación de lugares de trabajo adecuados, acceso a los servicios universitarios, etc.).

#### 4. ALUMNADO

#### I. Acciones: formación y acreditación

1. Promover la acreditación de idiomas en los primeros cursos de los estudios de Grado.
2. Difundir el programa de ayudas de la SGUIIT de Junta de Andalucía.
3. Fomentar la acreditación de idiomas en niveles superiores y otros idiomas a los requeridos por los Grados.
4. Organizar cursos de idiomas en relación con las asignaturas que se imparten dentro de un programa bilingüe, así como "cursos cero"; complementar los cursos ordinarios con cursos más específicos y de menor duración como, por ejemplo: pronunciación, aprender a comunicar ideas, comunicación escrita, (presentaciones, entrevistas de trabajo etc.).
5. Ofrecer apoyo lingüístico a docentes y otros servicios de la Universidad a través de las prácticas de estudiantes del Grado de Traducción e Interpretación y del Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación y del Máster en Enseñanza Bilingüe.

#### II. Programa de incentivos para el alumnado:

El alumnado recibirá un reconocimiento por el esfuerzo suplementario al que le obligan las clases impartidas en lengua extranjera. Por lo tanto, entre los incentivos se encontrarían:

1. Reconocimiento como mérito de acceso a los programas de movilidad internacional.
2. Consolidar el programa de ayudas a estudiantes para la capacitación lingüística.
3. Promover la concesión de ECTS por superación de cursos y acreditación de lenguas extranjeras (B2-C1) en Servicios o Centros de Idiomas universitarios<sup>2</sup>.
4. En el caso de tratarse de una titulación todavía no verificada como bilingüe, certificación de créditos cursados en modalidad bilingüe e inclusión en el suplemento europeo al título.

<sup>2</sup> RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, establece en el artículo 12.8 que el alumnado podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A estos efectos, el plan de estudios deberá recoger la posibilidad de que cada estudiante obtenga un reconocimiento de hasta 6 créditos.

5. Ofrecer cursos de lengua específicos relacionados con las materias que se imparte en inglés con precios reducidos siempre que se tenga disponibilidad presupuestaria para ello.
6. Ofrecer apoyo lingüístico al alumnado extranjero participante en los programas de movilidad.

## 5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### I. Acciones: formación y acreditación

1. Fomentar de la competencia lingüística del PDI y su acreditación.
2. Continuar y reforzar las acciones de capacitación lingüística para el PDI a través del Servicio de Idiomas.
3. Organizar jornadas de intercambio de experiencias de docentes en otras lenguas junto a los centros de la UPO.
4. Organizar cursos de "Teaching en English" y de innovación docente en otros idiomas que incluyan: técnicas para el manejo del vocabulario y del discurso académico en el aula, estrategias para la gestión de la clase: modelos de agrupamiento y aprendizaje cooperativo, estimulación del aprendizaje autónomo: el trabajo por proyectos, utilización de los materiales, seminarios y acción tutorial en lengua extranjera, mejora de la producción oral y de la pronunciación, elaboración de actividades y de tareas integradas, técnicas para la explotación del material audiovisual, técnicas para la explotación del material escrito, estrategias para el andamiaje de la lengua y del contenido, utilización de las nuevas tecnologías, criterios e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, etc.
5. Proporcionar un servicio de apoyo lingüístico para el profesorado, docentes e investigadores.
6. Activar protocolos de evaluación docente para realizar un seguimiento más específico a la docencia que se imparte en lenguas extranjeras.
7. Fomentar el intercambio docente entre universidades extranjeras a través de los programas de movilidad.
8. Incluir la competencia lingüística como mérito en concursos de provisión de plazas de PDI.
9. Fomentar la oferta de docencia en otras lenguas (principalmente inglés) en asignaturas y titulaciones de Grado y Postgrado.

### II. Programa de incentivos para el PDI:

Si bien la participación del profesorado en el Plan de fomento del plurilingüismo en la UPO es voluntaria, su efectividad no puede descansar exclusivamente en esta voluntariedad, por lo que es necesario ofrecer a los profesores una serie de incentivos que reconozcan su labor y el esfuerzo adicional que requiere enseñar utilizando una lengua extranjera. Para ello, se propone:

1. Reconocer la posesión de un nivel acreditado (B2-C1-C2) como mérito específico para la contratación de nuevo profesorado laboral en las universidades y como mérito en la solicitud del Programa Docencia (Sujeto a la aprobación por parte de los órganos competentes en materia de DOCENTIA-A-UPO)

2. Mantener el reconocimiento de la labor que supone el diseño de materiales y la docencia en lengua extranjera en a través del Plan de Organización Docente (POD). En esta línea, y siempre que se cuente con disponibilidad de recursos, se incrementará el reconocimiento de la docencia impartida en otra lengua.
3. Certificación de la labor docente en la modalidad bilingüe a efectos de acreditación.
4. Bonificación de la formación lingüística y del procedimiento de acreditación del B2 y niveles superiores (a través del programa Erasmus PDI).
5. Asegurar la garantía y el compromiso por parte de los departamentos (y de los interesados) de mantener la docencia asignada en la lengua extranjera por un período mínimo de 3 años consecutivos.
6. Priorizar al personal que tenga reconocido el uso de la lengua extranjera en sus clases y que concurra a becas, cursos o programas de movilidad internacional gestionados por la UPO.

## 6. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### I. Acciones: formación y acreditación

1. Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.
2. Ofertar cursos de idiomas en los que se aborden contenidos destinados a la mejora comunicativa para el desempeño de sus funciones: redacción de correos electrónicos, gestión de documentación específica (convocatorias, proyectos europeos, memorandos de entendimiento con otras instituciones, etc.), atención al alumnado extranjero, etc.
3. Promover la participación del PAS en los programas internacionales de la Universidad y de intercambio con el personal administrativo de otras universidades.
4. Promover la certificación de la competencia lingüística de los trabajadores en las propias universidades.
5. Inclusión de la competencia lingüística como mérito en la provisión de plazas de PAS.

### II. Programa de Incentivos para el PAS:

La formación y la acreditación de competencias lingüísticas de los distintos sectores de la Universidad no pueden prescindir del colectivo del PAS. Por ello, es necesario acompañar su adquisición de capacidades lingüísticas de apoyo y estímulo a través de distintas medidas como:

1. Reconocer los niveles de acreditación (B2-C1-C2) en otras lenguas como mérito específico para la promoción interna en determinados servicios (Área de Investigación, Áreas de Relaciones Internacionales y Cooperación y unidades similares).
2. Reducir las tasas para las pruebas de acreditación de niveles B1 o superior.
3. Priorizar al personal que tenga reconocido el uso de la lengua extranjera en sus funciones y que concurra a becas, cursos o programas de movilidad internacional gestionados por las universidades.

4. Facilitar la asistencia del PAS a los cursos de formación lingüística para la acreditación de niveles (B2 o superior).
5. Bonificación de la formación lingüística y del procedimiento de acreditación del B2 y niveles superiores (a través del programa Erasmus PAS).

#### CUADRO DE ACCIONES

ACCIONES	2018-19	2019-20	RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
<b>1. General</b>				
Aprobación de la Política Lingüística	Propuesta a Consejo de Gobierno Marzo/Abril 2018		Consejo de Gobierno/VRI	
Constitución de la Comisión de Política Lingüística	Propuesta a Consejo de Gobierno Marzo/Abril 2018		Consejo de Gobierno/VRI	
Traducir al Inglés la normativa relativa al alumnado	Traducción normativa de Movilidad Internacional	Traducción normativa del Centro Universitario Internacional	VRI/SG/ARIC/CUI	VRI//ARIC/CUI
Revisar y traducir la página web de la UPO	Revisar la traducción de la web UPO	Traducir secciones de interés de la WEB UPO	VRI/VRIC	VRI/VRRIC
Traducir noticias de la página web de la UPO a otros idiomas y su posible difusión en medios de comunicación internacionales	Dos noticias quincenales	Dos noticias quincenales	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas
Publicar y actualizar folletos y recursos informativos de la UPO en otros idiomas	Revisar la información UPO en otras lenguas	Elaborar folletos de difusión de la Universidad bilingües	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas
Promocionar la internacionalización en casa a través de la organización de "(Lunch) Research Seminars" retransmitidas en la Radio UPO	Programa de actividades 2018/2019	Programa de actividades 2019/2020	VRI/VCCS/VRE/ Centros	

Crear un banco o repositorio de recursos e información de actividades organizadas en otras instituciones de enseñanza superior	Inicio de los trabajos 2018/2019	Primeros resultados 2019/2020	VRI/Centros/Máster Enseñanza Bilingüe	VRI
Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales y promocionar nuevos dobles grados y postgrados internacionales.	Elaboración y aprobación del procedimiento y activación del mismos	Aplicación del Procedimiento	VRI/VRPD/Centros	
<b>2. Fomento del Español</b>				
Crear la figura del /la defensor/a de la lengua española.			VRI/Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros/ Comisión de Política Lingüística	
Programar cursos de escritura académica en español	Oferta Curso de Formación	Oferta Curso de Formación	VRI/DGIE /VRP/DGF	
Facilitar la acogida de profesorado internacional			VRI/VRP/VIT	
<b>3. Alumnado</b>				
Promover la acreditación de idiomas (B1) en los primeros cursos de los estudios de grado.	Convocatorias curso 2018-19	Convocatorias curso 2019-20	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	Plan Propio de Becas y Ayudas UPO Fondos externos: SGUIT Junta de Andalucía
Difundir el programa de ayudas de la SGUIT de Junta de Andalucía	Difusión programa Junta de Andalucía	Difusión programa Junta de Andalucía	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	
Fomentar la acreditación de idiomas en niveles superiores y otros idiomas a los requeridos por los grados.	Convocatorias curso 2018-19 Difusión programa Junta de Andalucía que recoge esta medida	Convocatorias curso 2019-20 Difusión programa Junta de Andalucía que recoge esta medida	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	Plan Propio de Becas y Ayudas UPO Fondos externos: SGUIT Junta de Andalucía

Organizar cursos de idiomas en relación con las asignaturas que se imparten dentro de un programa bilingüe	Oferta de curso 2018/19	Oferta de curso 2019/20	VRI/DGIE/Centros/Servicio de Idiomas	VRI
Ofrecer apoyo lingüístico a docentes y otros servicios de la universidad a través de las prácticas de estudiantes del Grado y de Máster	Convocatoria 2018/19 de Prácticas para centros y otros servicios	Convocatoria 2019/20 de Prácticas para centros y otros servicios	VRI/VRE/Centros/Fundación	
<b>4. Profesorado</b>				
Fomentar la competencia lingüística del PDI y su acreditación	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI/Centros/Sevicios de Idiomas	VRI/Servicio de Idiomas/VRP
Organizar jornadas de intercambio de experiencias de docentes en otras lenguas junto a los centros de la UPO	Convocatoria anual	Convocatoria anual	VRI/Centros/VRP/VRPD	VRI/Centros/VRP/VRPD
Organizar cursos de "Teaching in English" y de cursos de Innovación docente en otros idiomas	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI/VRP/Servicio de Idiomas	VRI/VRP/Servicio de Idiomas
Proporcionar un servicio de apoyo lingüístico para los docentes e investigadores	Convocatoria prácticas 2018/2019	Convocatoria prácticas 2019/2020	VRI/ Fundación UPO	VRI/Fundación UPO
Activar protocolos de evaluación docentes para realizar un seguimiento más específico a la docencia que se imparte en lenguas extranjeras		Convocatoria Docencia 2019/2020	DRC	
Fomentar el intercambio docente entre universidades extranjeras a través de los programas de movilidad	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI	VRI
Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales	Documento elaborado	Documento elaborado	VRI/VRPD	

Incluir la competencia lingüística como mérito en la provisión de las plazas de PDI.			VRP	VRP
Fomento de la oferta de docencia en otras lenguas (principalmente inglés) en asignaturas y titulaciones de Grado y Postgrado	Aumento del 3% en 2018/2019	Aumento del 3% en 2019/2020	VRI/VRPD/VRP/Centros	VRI/VRP
Promover nuevos dobles grados y postgrados internacionales	Nuevas propuestas	Nuevas propuestas	VRI/VRPD/Centros	
<b>Personal de Administración y Servicios</b>				
Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.	Estudio en 2018/2019		Gerencia	
Ofertar cursos de idiomas en los que se aborden contenidos específicos para las áreas administrativas	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI/Gerencia/Servicio de Idiomas	VRI/Gerencia/Servicios de Idiomas
Promover la participación del PAS en los programas internacionales de la universidad y de intercambio con el personal administrativo de otras universidades	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI	VRI
Promover la acreditación de la competencia lingüística PAS	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI/Gerencia/Servicio de Idiomas	VRI/Gerencia/Servicios de Idiomas
Inclusión de la acreditación de las competencias lingüísticas como mérito en provisión de plazas del PAS			Gerencia	Gerencia